

A LA MESA DEL CONGRESO

DOÑA LOURDES CIURÓ I BULDÓ y DOÑA MÍRIAM NOGUERAS Y CAMERO, en su calidad de Diputadas del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Ministerio de Defensa ha levantado la suspensión de funciones del Guardia Civil condenado por la sentencia de La Manada, en aquél momento hubo un total desacuerdo por considerar "abuso sexual" una violación grupal. El Boletín Oficial de la Defensa (BOD) publica el 17 de julio la reincorporación al servicio "por imperativo legal" pero no se le asignará destino.

¿Considera el Gobierno que un miembro de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, condenado por los hechos de La Manada, puede ejercer sus funciones respetando los derechos reconocidos en la legislación española, como el derecho que tienen las personas a la integridad física y moral sin que puedan ser sometidos a un trato inhumano o degradante?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de julio de 2018

Lourdes Ciuró i Buldo  
Diputada  
Partit Demòcrata

Míriam Nogueras i Camero  
Diputada  
Partit Demòcrata